

AUDITORIA

AUDITORIA MADRID

AUDITORES Y CENSORES JURADOS DE CUENTAS

MAG AUDITORES SLP



Nuestra sociedad se fundó en el año 1993 por profesionales con más de 25 años de actividad profesional. Durante estos años hemos centrado nuestra actuación profesional en la calidad en el servicio prestado y conocedores de la inevitable distorsión que en muchas ocasiones supone la realización de una auditoría de cuentas, hemos procurado por todos los medios posibles que la misma no sea traumática. Para ello, hemos asignado los profesionales más preparados a cada trabajo según las circunstancias concretas de nuestros clientes, todo ello bajo una adecuada planificación que optimizase los recursos, tanto de tiempo como de medios. Por otra parte, hemos intentado siempre aprovechar los recursos tecnológicos actuales al objeto de minimizar el impacto que tiene nuestro trabajo en la actividad de nuestro cliente durante el periodo de realización de la auditoría.

Nuestra actividad principal se centra en la auditoría de cuentas. Nuestros socios son Censores Jurados de Cuentas y

Auditores en ejercicio y nuestros clientes se incluyen en múltiples actividades empresariales, tanto de sector servicios, como productivo y extractivo, en distintas provincias y comunidades autónomas en España.

Además de la actividad propia de la auditoría de cuentas también realizamos auditoría de subvenciones, certificados de hechos concretos, revisiones limitadas, actuaciones periciales, etc.

El equipo directivo está compuesto por:

- Monserrat González Fernandez.
- Francisco M. Fuentes Gallego.
- Ángel L. Gómez.
- Jorge M. Gallego.

Nuestro compañero, director del área de sistemas informáticos, es Jorge. M. Gallego.

Mantenemos la idea de que el servicio de auditoría es incompatible con otros servicios, como el de abogacía y de contabilidad, porque afectan de manera significativa a la independencia pro-

fesional del auditor para con su cliente. Pensamos también, que el valor añadido de la auditoría es el de proveer una información contable que sirva de garantía suficiente para la confianza en las cuentas auditadas, lo que redundará en una mayor fiabilidad en el comercio y las transacciones comerciales entre empresas. Aproximadamente el 40% de nuestros clientes someten sus cuentas a auditoría voluntaria de sus cuentas, ya sea de sociedades individuales o de cuentas consolidadas.

El trabajo suele realizarse en tres etapas: la primera corresponde a los trabajos preliminares y suele llevarse a cabo antes del cierre del ejercicio. Al cierre de ejercicio, o en fechas lo más cercanas posible, se realizan las correspondientes revisiones de inventarios de existencias si la sociedad auditada tiene mercancías. Por último, en la fase final, ya con las cuentas formuladas, al menos en un primer borrador, se inician los trabajos finales de revisión para, a continuación, emitir los correspondientes informes de auditoría.

En la actualidad los límites para someter las cuentas anuales a auditoría obligatoria son:

- Activos totales 2.850.000 euros.
- Cifra de negocios 5.700.000 euros.
- Número de empleados 50.

Se entra en obligación de presentar cuentas anuales auditadas desde el segundo ejercicio en el que se cumplen al menos dos de dichos límites.

La toma de datos inicial nos permite preparar un presupuesto ajustado a las dimensiones del

cliente, estimándose los honorarios en función del número de horas previstas en la realización del trabajo, siempre bajo la asunción de la máxima colaboración por parte del cliente, del número de personas asignadas al trabajo y de la dificultad intrínseca del mismo.

En general, los trabajos de auditoría suelen producir como elemento adicional un memorándum de recomendaciones para la mejora del control interno contable y administrativo así como, otro memorándum de mejoras relativas al área informática. Estos informes o memorandos adicionales no suponen mayor coste de los servicios de auditoría de las cuentas anuales.

Las obligaciones documentales y la complejidad del Plan General de Contabilidad vigente, así como la de los planes sectoriales, la mayor parte de ellos pendientes de adaptación al nuevo plan, hacen conveniente la revisión de las cuentas anuales de la sociedad, incluso no estando en situación de obligación legal.



INFO

MADRID
c/ Toledo número 149, 1º D.
28005 Madrid
Tel./Fax: 91 778 85 86
Móvil: 609 143 000

ffuentes@magauditores.es
mgonzalez@magauditores.es
jmanrique@magauditores.es

www.magauditores.es